

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

NÚMERO DE ASISTENTES: 20 (VEINTE) , QUORUM MÍNIMO CATORCE (14) (LA MITAD MAS 1)

AMESCOA ALTA

- 1.- 31271 ARANARACHE.: D. GUSTAVO PEREZ DE ALBENIZ RUIZ;
- 3.- 31270 LARRAONA: D. JESÚS URRRA CORRES.

AMESCOA BAJA

- 4.- 31272 ARTAZA. D. EDUARDO OTAMENDI SAN MARTIN;
- 6.- 31272 BARINDANO: D. ANIANO MARTINEZ BARRENA
- 8.- 31272 GOLLANO.D. JUAN JOSE URRRA ECHEVERRIA,
- 9.- 31272 SAN MARTIN. D. GONZALO MORÁN MIKELEZ
- 10.-31272 ZUDAIRE. D. FRANCISCO CEGAMA LANA

ALLIN

- 13.- 31290 MUNETA: D. FRANCISCO LOPEZ DE DICASTILLO ECHEVERRIA

DISTRITO METAUTEN

- 14. 31241. GANUZA: D. GREGORIO ACEDO GALDEANO
- 15.- 31241 METAUTEN: D. JUAN MANUEL DIAZ OYAGA
- 16.- 31241 OLLOBARREN: D^a MARIA SOL ANCIN ESPARZA
- 17.- 31241 OLLOGOYEN: D^a. MARIA MARTINEZ ECHEVERRIA

EGA

- 18.- 31281 ANCIN: D. JAVIER AZCONA ZABALZA
- 19.- 31280 MENDILIBARRI: D. ANDRÉS LANA USUBIAGA
- 20.- 31280 MURIETA: D. JOSE ANTONIO CASI OSES

LANA

- 21.- 31283 GALBARRA: D. LUIS MARI PIEROLA GARCÍA
- 22.- 31283 GASTIAIN: D. JOSE RAMON ZURBANO MARTINEZ
- 23.- 31283 NARCUE: D. JOSE MIGUEL GAVIRIA REDONDO
- 24.- 31283 ULIBARRI: D. JAVIER PIEROLA GARCIA
- 25.- 31283 VILORIA: D. JOSE MIGUEL LANDER ASARTA

Excusan su asistencia por motivos laborales, familiares o de salud:

- 2.- 31271 EULATE. D^a . MARIA PILAR SANZ FERNANDEZ;
- 5.- 31272 BAQUEDANO. D. JAVIER OTAMENDI SAN MARTIN
- 7.- 31272 ECALA. D. JOSE MIGUEL ARANA SANZ
- 11.- 31290 ARAMENDIA:D. IGNACIO ECHARRI OCARIZ;
- 12.- 31290 GALDEANO: D. JOSE LUIS ECHAVARRI MARTINEZ.

Sustituciones por ausencia o enfermedad:

- 9.- 31272 SAN MARTIN. D. MARCELINO BADOS GARCIA
- 10.-31272 ZUDAIRE. D. JAVIER IÑIGUEZ GARCIA DE EULATE
- 18.- 31281 ANCIN: D. EUKENI FERNANDEZ GARRIDO

Nota de Secretaría-Intervención: Esté acta se redacta conforme al artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

El acta es una transcripción que intenta ser fiel en cada una de las intervenciones, en la medida que resulta posible. No obstante, hay que tener en cuenta que el artículo 109.g), en cuanto a la intervención de las y los concejales, dice que en el acta se recogerán opiniones sintetizadas

En la Basílica de Santiago de Loquiz; Sierra de Lokiz, a 25 de septiembre de 2021.

Siendo las 12 horas, previa citación en forma por el Presidente D. JOSE MIGUEL LANDER ASARTA, y en segunda convocatoria, se reúne la Junta de la Sierra Santiago de Loquiz, compuesta por la relación de asistentes descrita en el encabezamiento, al objeto de proceder a la celebración de la Junta tradicional, siendo asistidos por la Secretaria Silvia Encina Oyón que suscribe y certifica el acto,

Por el Presidente, se da inicio sesión ordinaria con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR DEL DIA 22 DE MAYO DE 2021.

Tras consultar si algún juntero tiene algún reparo, objeción o corrección que proponer, y no habiendo, por unanimidad de los/as presentes se acuerda por unanimidad de los/as presentes, aprobar el acta de la junta de 22 de mayo de 2021.

Segundo.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA SESIÓN DE 22 DE MAYO DE 2021.

RESOLUCIONES

8_2021.- EXPEDIENTE CONTRATACION TRABAJOS FORESTALES 2020-2021

9_2021.- CONFORMIDAD LIMPIEZAS CLUB DEPORTIVO ANTZIN FREELAND

10_2021.- ADJUDICACION TRABAJOS FORESTALES MENDILAN S.L

11_2021.- CREACION SEDE ELECTRONICA

DECRETOS

9_2021.- APROBACIÓN GASTO-ORDEN DE PAGO-ALMUERZO JUNTA 22-5-2021

10_2021.- APROBACIÓN GASTO-ORDEN DE PAGO- FRA LIMPIEZA BALSA

11_2021.- APROBACIÓN EXPTE CONTRATACION CUENTA BANCA ONLINE-CAJA RURAL

12_2021.- APROBACIÓN GASTO-ORDEN DE PAGO RELACION FACTURAS JULIO

13_2021.-APROBACIÓN GASTO-ORDEN DE PAGO RELACION FACTURAS AGOSTO

14_2021.- ALTA PARTIDA PRESUPUESTARIA-CORREOS

15_2021.- APROBACIÓN GASTO-ORDEN DE PAGO RELACION FACTURAS SEPTIEMBRE

16_2021.- ALTA PARTIDA PRESUPUESTARIA-TELEFONIA E INTERNET

17_2021.-APROBACIÓN CANON PASTOS 2021

Los/as junteros/as presentes se dan por enterados.

Tercero.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA PARA EL AÑO 2022. DACIÓN DE CUENTA EXPEDIENTE DE CUENTAS 2020, Y PUBLICACIÓN DE BASES DE PRESUPUESTO Y PLANTILLA 2021.

3º.1.-APROBACIÓN DE LA PLANTILLA 2022.

Vista la necesidad del personal existente para funcionamiento y gestión mínima de los intereses de la Junta, así como la disponibilidad y especificidad del puesto de trabajo.

Por unanimidad de 20 junteros/as presentes se acuerda:

1º.- Aprobar la plantilla orgánica del personal al servicio de la Junta de la Sierra de Santiago Lóquiz para el año 2022, así como las retribuciones complementarias asignadas al puesto de trabajo, cuya relación es la siguiente:

- PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO:

a) Puesto de Trabajo: Secretaría. (1)

Nivel de Retribución: 10 % del salario base del puesto nivel A. (Tabla de retribuciones G.N. 2021)

Forma de Provisión: Secretaría compartida de los pueblos congozantes titulares de la Sierra de Santiago de Lóquiz.

2º.- Someter el expediente a exposición pública en el Tablón de Anuncios de la Junta por un período de quince días hábiles a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes. En el supuesto de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva del expediente una vez transcurrido el período de exposición pública.

3º.- La plantilla orgánica y documentación complementaria que se aprueba tendrá vigencia desde el día 1 de enero del 2.022, sin perjuicio de las posibles modificaciones que se puedan acordar conforme a la legislación vigente en la materia.

3º.2.-APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE PRESUPUESTOS GENERAL ÚNICO DEL AÑO 2.022.

Por unanimidad de 20 junteros/as presentes se acuerda:

a) - Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Junta de la Sierra de Santiago de Lóquiz para el ejercicio del año 2.022 en la cantidad nivelada, tanto en gastos como en ingresos, de Sesenta mil Quinientos Cincuenta Euros (60.550,00 €.) conforme al siguiente desglose por capítulos:

INGRESOS:

3.- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos.....:	1.100,00 €.
5.- Ingresos Patrimoniales y Aprovechamientos Comunes.....:	28.100,00 €.
7.- Transferencias y Otros Ingresos que financian Gastos de Capital:	31.350,00 €.

TOTAL INGRESOS: 60.550,00 €.

GASTOS:

1.- Gastos de Personal.....:	2.800,00 €.
2.- Gastos Corrientes en Bienes Corrientes y Servicios.....:	22.100,00 €.
4.- Transferencias Corrientes.....:	500,00 €.
6.- Inversiones Reales.....:	35.150,00 €.
7.- Transferencias de Capital.....:	00,00 €.

TOTAL GASTOS: 60.550,00 €.

b) - Que el presupuesto aprobado inicialmente se exponga al público por espacio de quince días hábiles a fin de que los vecinos o cualquier persona interesada puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En el supuesto de que no se hubiesen formulado reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo anterior.

c) Remitir al Departamento de Administración Local de Gobierno de Navarra, el presupuesto 2021 definitivamente aprobado, en el plazo de 15 días siguientes a la aprobación definitiva con copia de su expediente

3º.3.- DACIÓN DE CUENTA ENVIOS Y PUBLICACIÓN. Envío final del expediente contable a la Dirección General de Administración Local. Justificante de envío a IDECAL liquidación y cuentas 2020. Justificante de envío a IDECAL, anexo a las bases de ejecución del presupuesto 2021.

Cuarto.- APERTURA DE NUEVA CUENTA BANCARIA. DACIÓN DE CUENTA.

En la pasada Junta ordinaria de 22 de mayo de 2021, por unanimidad de los/as Junteros/as presentes se acordó:

1º.- Cancelar la cuenta de Caixabank y contratar la cuenta on-line de Caja Rural, al ser la entidad con la cual trabaja la mayoría de personas en Navarra.

2º.- Proseguir con las reclamaciones para obtener los contratos y obtener la devolución de las comisiones indebidamente cobradas y no prescritas.

Una vez remitida la documentación y notificada la adjudicación para la apertura de la cuenta bancaria on-line en Caja Rural sucursal de Estella, mediante llamada telefónica dicha entidad informa que el presupuesto presentado es parcial y no contempla todas las comisiones que conlleva la apertura de dicha cuenta.

Por otra parte, La Caixa a procedido a anular y devolver las nuevas comisiones por mantenimiento de banca digital cargadas en 2021 sin previo aviso de 12,10 €/ mensual y a fijar la comisión por transferencias en 1 € (antes 3,95 €). Quedando pendiente la reclamación por las comisiones por transferencia indebidamente cobradas. No aporta contrato de cuenta bancario solicitado.

Los/as junteros/as presentes debaten el asunto y acuerdan por unanimidad:

Único: Mantener la cuenta bancaria con la entidad actual Caixabank, a la vista de las nuevas condiciones, sin perjuicio de seguir con la reclamación de comisiones indebidas.

Quinto.- APROBACIÓN DE LA “MEMORIA TECNICA DE ACTUACIONES FORESTALES EN EL MONTE COMUNAL DE LA SIERRA DE LOQUIZ AÑO 2021-2022”, DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y SU CONTRATACIÓN.

Por el Ingeniero de Montes D. David Pascual Anguiano, se presentó Memoria técnica de Actuaciones Forestales en el Monte comunal de la Sierra de Lokiz, año 2021-2022. El presupuesto es 8.752,78 euros. Los trabajos a realizar son limpiezas de verano, reposición de marras, y desbroces, más Dirección de Obra, documentación técnica y planos. La Junta ha reservado crédito en el presupuesto 2022 con cargo a la partida presupuestaria denominada “4121-69000 Trabajos Forestales Monte Comunal” por importe de 9.000 €euros.

D. Juan Manuel Díaz Oyaga explica a las/os presentes la petición que se ha hecho al Departamento de Medio Ambiente de Gobierno de Navarra en relación a los desbroces y retranqueo de las torretas de caza con casetas de espera.

D. Javier Pierola plantea replantear la cultura de la quema controlada. La considera fundamental porque ha costado echarla a andar y aunque hay técnicos que dicen que perjudica opina que deberían visitar las fases de la quema y la evolución de todos los años, y otros técnicos están a favor, se contradicen. Se puede realizar con guarderio y bomberos.

D. Jose Miguel Gaviria también opina que con el tiempo se ve.

El Presidente explica que el ingeniero Vicente Ferrer se ha pronunciado a favor y propone contactar con él para saber si apoyaría la posición de la Junta ante Gobierno de Navarra.

D. Aniano Barrena opina que los técnicos no quieren hacer nada en el monte.

D. Jose Antonio Casi Oses explica que el sistema de quema controlada se realiza en otros lugares de Navarra.

Por unanimidad de 20 junteros/as presentes se acuerda:

1º.- Aprobación de la Memoria técnica de Actuaciones Forestales en el Monte comunal de la Sierra de Lokiz, año 2021-2022, y los trabajos a realizar de los contenidos en ella.

2º.- Delegar en la Presidencia la licitación y adjudicación de los trabajos acordados caso de resolverse la solicitud de subvención antes de la próxima junta.

Sexto.- APROBACIÓN DE LA “MEMORIA TÉCNICA INFRAESTRUCTURAS GANADERAS , 2021-2022, EN LA SIERRA SANTIAGO DE LOQUIZ.” DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y SU CONTRATACIÓN.

Por el Ingeniero de Montes D. David Pascual Anguiano, se presentó Proyecto de Mejora de las Infraestructuras ganaderas en la Sierra de Lokiz , año 2021-2022. Teniendo en cuenta la existencia de una cabaña ganadera importante se proyecta el reacondicionamiento de la balsa de Cuatrolugares y de las barreras canadienses de Cuatrolugares, Sansevera, Barranco de la Tuerta y Las Llecas, lo que repercutirá favorablemente en las condiciones del manejo del ganado. Presupuesto presentado 19.181,96 €, sin embargo, la reserva de crédito en la aplicación 4121-69200 Inversión en infraestructuras ganaderas en el presupuesto para el año 2022 es de 13.000, 00 euros.

Por unanimidad de los/as Junteros/as presentes se acuerda:

1º.- La aprobación Parcial de los trabajos a realizar de los contenidos en el Proyecto de Mejora de las Infraestructuras ganaderas en la Sierra de Lokiz , año 2021-2022, presentado, únicamente los trabajos en la balsa de Cuatrolugares con el límite de los créditos presupuestarios aprobados y teniendo en cuenta la solicitud de ayudas para ello.

2.- Delegar en la Presidencia la licitación y adjudicación de los trabajos acordados caso de resolverse la solicitud de subvención antes de la próxima junta.

Séptimo.- MECNA, DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE PROYECTOS O ACTIVIDADES CULTURALES)ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE :

1.- LA MEMORIA VALORADA PARA INICIO DE EXPEDIENTE(MECNA)INCLUSIÓN COMO BIEN DE INTERÉS SOCIAL CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021. 2.- EL PROYECTO TÉCNICO PARA LA FUTURA RESTAURACIÓN DE LA ERMITA, CON CARGO AL PRESUPUESTO 2022.

Uno de los documentos a presentar para realizar la solicitud de Declaración de Interés social del proyecto de restauración de la Basílica Santiago de Loquiz, es la Memoria descriptiva del proyecto realizada por técnico cualificado.

Se han solicitado presupuestos a los siete despachos de arquitectura siguientes:

- 1.- Joaquín Torres y Verónica Quintanilla. Arquitectos especialistas en restauración de patrimonio.
- 2.- Petra S. Coop. | Arquitectura. Restauración, Conservación, Estudio y Difusión del Patrimonio Artístico.
- 3.- EQUAL Arquitectos, Restauración del patrimonio arquitectónico.
- 4.- AC Arquitectura, especializados en visualización arquitectónica y del patrimonio.
- 5.-JAVI PÉREZ HERAS. Arquitecto especializado en restauración y rehabilitación.
- 6.- LAURA ELVIRA TEJEDOR. Arquitecta levantamientos de planos de edificios históricos intervención en patrimonio.
- 7.- Aitor Ramírez Rico. Arquitecto. Restauración de patrimonio,

a fin de valorar el aspecto económico y la experiencia previa en restauración de patrimonio, y tanto para realizar la memoria valorada con cargo al presupuesto de 2021, aplicación presupuestaria 3360-21200 Mantenimiento y conservación de la Ermita que cuenta con 3.010,00 euros, como el proyecto de restauración, con presupuesto aproximado del al no ser posible ajustarlo sin realizar una visita previa al edificio, y con cargo al presupuesto de 2022 para lo cual se ha creado la nueva aplicación de inversión al efecto 3560-62600 Protección del Patrimonio Histórico-Ermita.

Se ha abierto expediente de contrato menor de servicios CM_5_2021, para la licitación conjunta de ambos trabajos.

Han presentado oferta las/os siguientes profesionales:

PROFESIONAL	D.N.I./N.I.F.	MEMORIA BIS, IMPORTE	PROYECTO, IMPORTE APROXIMADO	EXPERIENCIA PREVIA, RESTAURACIÓN DE PATRIMONIO
Verónica Quintanilla Crespo	13167586-V	3.000 € + IVA.	10.000 € + IVA.	Levantamiento planimétrico, informes técnicos, memorias, proyectos de restauración, planes de actuación, obras de consolidación, adecuación, rehabilitación, reparación, restauración
AC_ARQUITECTURA. Adrián Cerezo San Martín	44649078-Y	950 € + IVA	8.000 € + IVA	Recreación virtual de espacios con carácter histórico y patrimonial, obras de restauración y rehabilitación
Laura Elvira Tejedor	16608830-R	2.200 € + IVA	10.725 € + IVA	Proyectos técnicos, levantamientos de planos, análisis geométrico, documentación gráfica obras de protección, emergencia,
Aitor Ramírez Rico	72701845-H	2.600 € + I.V.A.	12.175,50 € + I.V.A.	Obras de rehabilitación, consolidación y restauración.

Por los/as junteros/as presentes se procede a debatir sobre las ofertas presentadas y por unanimidad de los/as junteros/as presentes se acuerda:

1º.- A la vista propuestas económicas presentadas, y la experiencia de los/as arquitectos/as en restauración de patrimonio histórico, adjudicar con cargo al presupuesto de 2021, únicamente la redacción de la memoria valorada a Laura Elvira Tejedor al considerar su oferta la más interesante para la Junta en relación a la calidad /precio de todas las ofertas presentadas.

2º.- Delegar en la Presidencia la competencia para su contratación.

3º.- Iniciar el expediente de contrato de servicios de proyecto técnico para la restauración de la ermita /basílica de Santiago de Loquiz, con cargo al presupuesto de 2022 aprobado.

8º.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE CONTEO EXTERIOR DE PERSONAS Y BICICLETAS, Y SUS PROGRAMAS INFORMÁTICOS.

Se inicio expediente de contrato menor de suministro, CM 9_2021, se solicitaron presupuestos para la instalación de uno o dos contadores exteriores de personas en dos puntos, uno en Ollogollen y otro en la Ermita de Santiago de Lokiz.

El proyecto se justifica por diversos motivos, necesidad de información sobre el número de usuarios de la sierra, en especial de visitantes de la ermita y ojo de San Prudencio al objeto de planificar la gestión sostenible de la sierra y acceso a financiación para el impulso de diversos proyectos de recuperación. Han presentado oferta dos empresas:

EMPRESA	NIF	IMPORTE 1	IMPORTE 2
IMATEC INNOVACIÓN	B-39659289	1.300 € IVA EXCL.	2.250 € IVA EXCL.
DINYCON	B-20686747	4,480. € IVA EXCL.	

D. Jose Antonio Casi Osos manifiesta que no está de acuerdo con el uso de tecnología 5G/4G, en la sierra, ni tampoco con sistemas de conteo que impliquen reconocimiento facial de las personas.

Tras el debate sobre el proyecto por parte de los representantes presentes se procede a realizar votación a mano alzada, de los junteros/as, a favor de la instalación de un sistema de conteo de visitantes.

Por 18 votos a favor se acuerda:

1º.- A la vista propuestas económicas presentadas, adjudicar a Imatec Innovación, con cif nº B-39659289, la instalación de dos contadores de visitantes en dos puntos de la Sierra , por importe de 2.250 €uros, iva excluido, 2.772,50 € iva incluido, al haber presentado la oferta con mejor relación calidad /precio.

2º.- Delegar en la Presidencia la competencia para su contratación, con cargo al presupuesto 2021, ordenando la realización de los trámites precisos para ello.

9º.- APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2021.

- GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA SUBVENCIÓN INICIALMENTE RECONOCIDA PARA LA INSTALACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y REGISTRO ELECTRÓNICOS Y TABLÓN WEB. - SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES PARA SUMIR EL COSTO NO PRESUPUESTADO NI CUBIERTO DEL COSTE DE DICHA INSTALACIÓN - GENERACIÓN DE CRÉDITO PARA ASUMIR LA INSTALACIÓN DEL SITEMA EXTERIOR DE CONTEO DE VISITANTES DE LA SIERRA Y SU SOPORTE INFORMÁTICO. - ALTA DE NUEVAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

Conforme al “Anexo a las bases de ejecución del presupuesto del año 2.021.” aprobado en la pasada Junta de 22 de mayo de 2021 en virtud de la Ley Foral 22/2020, de 29 de diciembre de modificación de la L.F. de Haciendas Locales de Navarra -B.O.N. 31/12/2020, en el expediente de Presupuestos ejercicio del 2021, se ha iniciado expediente de modificación del Presupuesto 2021 vigente mediante a propuesta de la presidencia, tras el estudio del asunto por la Comisión Permanente el 22 -09-2021.

La propuesta es:

Generación de créditos por ingresos, por importe de 3.025,00 euros, ya que mediante Resolución 108E/2021, de 30 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación, se concede a la Junta de la Sierra De Lokiz una ayuda de 3.025,00 euros, para la instalación de la sede electrónica, registro electrónico y tablón de anuncios en la página web. Para ello se procedió a la licitación y adjudicación del CM 3_2021 para la contratación de la sede electrónica, el registro electrónico y el tablón de anuncios web, adjudicando el mismo y contrayendo obligaciones por importe de 5.052,00 euros. La aplicación contaba con una dotación inicial de 2.500,00 euros para la ejecución de la segunda fase del CM 4_2020, página web contrayendo obligaciones en el ejercicio 2021 por importe de 2.071,00 euros, lo cual hace un total 7.123,00 euros, en obligaciones reconocidas netas, existiendo un déficit de 4.623,00 euros. Si descontamos a dicha cantidad el importe concedido de subvención es precisa una modificación presupuestaria añadida por importe de 1.598,00 € para hacer frente a las obligaciones contraídas, en la modalidad de suplemento de crédito, (art. 35.2 D.F. 270/1998), por importe de 1.600 euros, pues en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación. Por otra parte es precisa otra modificación presupuestaria de crédito extraordinario, para realizar para la instalación de los dos contadores exteriores de visitantes y sus soportes informático, contratación aprobada en esta Junta por importe de 2.772,50 € iva incluido, al ser un gasto específico que no puede demorarse (art. 35.1 D.F. 270/1998), por las condiciones climatológicas invernales para su instalación, siendo un proyecto preciso para la Junta por motivos de gestión sostenible de la sierra, y para el que no existe crédito, hasta el ejercicio 2022.

Tanto la presidencia como la Comisión Permanente proponen financiar las modificaciones con cargo a nuevos ingresos reconocidos (generación de ingresos), para el caso de la inversión en la sede electrónica, por importe de 3025 €, y transferencias de crédito por el importe necesario restante en ambas modificaciones, sin alterar la cuantía total del presupuesto, imputando importes parciales de crédito de aplicaciones presupuestarias a otras con diferente vinculación jurídica. [Base 11- Presupuesto 2021 y arts. 41 y ss. y 44 y ss. del D.F. 270/1998), por importe de 1.600 y 3.000 euros respectivamente.

Las aplicaciones presupuestarias cuyos créditos son susceptibles de causar baja sin afectar al equilibrio presupuestario son:

- 3322-22750 Trabajos Gestión Archivo. C.Inic:1.000 €; O:0 €.

-4129-76800 Subvención -concejos-ayuntamientos-Barreras canadienses. C. Inic. 5.000 €; O: 0 €

- 9120-22601 Atenciones Protocolarias y representativas. C.Inic:1.500 €; O:90 €

- 9120-23300 Indemnizaciones miembros Junta. C.Inic.1.800 €; O:890 €.

Visto lo anterior, por unanimidad de los/as representantes, Junteros/as presentes se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificaciones de créditos n.º 1_2021 , del Presupuesto vigente 2021, en las modalidades expuestas en la tabla siguiente:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	MODALIDAD	TOTAL
4910-64100	Sociedad de la Información-Inversiones	1.600,00 €	Suplemento de crédito	
4910-64100	Sociedad de la Información-Inv.	3.025,00 €	Suplemento de crédito	
				4.625,00 €
75080003	Subvención G.N. Adm.- Electrónica	3.025,00 €	Generación de ingresos	
9120-22601	Atenciones Protocolarias	900,00 €	Transferencia de crédito	
9120-23300	Indemnizaciones miembros Junta	700,00 €	Transferencia de crédito	
				4.625,00 €
4500-62600	Contador de personas exterior- soporte informático	3.000,00 €	Crédito extraordinario	
				3.000,00 €
4129-76800	Subvención - concejos-ayuntamientos-Barreras	2.000,00 €	Transferencia de crédito	
3322-22750.	Trabajos Gestión Archivo	1.000,00 €	Transferencia de crédito	
				3.000,00 €

Alta de nueva aplicación presupuestaria de Conceptos de Ingresos:

- aplicación 7508003 Subvención Gobierno de Navarra Adm. Electrónica

Altas de nueva aplicación presupuestaria de Conceptos de gastos:

- 4500-62600 Contador exterior de visitantes y soporte informático

SEGUNDO: a) El Acuerdo inicial adoptado por la Junta en Pleno para la concesión de los citados créditos, será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Agrupación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

b) Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones,

el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

c) Si se formularan reclamaciones o alegaciones, la Junta deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor, una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios de la entidad local, salvo la modificación a resultados de la generación de ingresos que entra en vigor una vez acordada por la Junta.

10º.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES SI LAS HUBIERE Y VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS CAMINOS RURALES PÚBLICOS DE LA SIERRA DE LOKIZ.

La modificación de las actuales ordenanzas requieren conforme al art. 24 de las Ordenanzas de la Sierra Santiago de Loquiz, la mayoría absoluta de los integrantes de la Junta de gobierno de la Sierra. Por analogía, la creación de nuevas ordenanzas requieren el mismo quorum.

La Junta de la Sierra Santiago de Lokiz, en sesión de fecha 22 de mayo de 2021, adopto por unanimidad de los representantes presentes (18), acuerdo de aprobación inicial del texto literal presentado y debatido en Junta y proceder al trámite de información pública a fin de que vecinos e interesados pudieran presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Dicho acuerdo fue publicado en el B.O.N nº 188 de 12 de agosto de 2021.

Se han presentado los siguientes **reparos**:

1º) D. Javier Pierola alega como controlar el censo de vehículos a crear, (art. 4º.E de las Ordenanzas en trámite) y como controlar a las personas foráneas que acceden a la Sierra con vehículos, pues el art.5º no lo concreta suficientemente. Además observa que el procedimiento de denuncia no esta recogido en la Ordenanza y es preciso recoger el lugar de presentación de denuncias y contacto para ello.

2º) D. Andrés Lana Usubiaga, repara que el art. 2º. D.Tránsito por los caminos rurales de la Sierra de Lokiz , debier a incluir el caso de nieves. Observa además que no se contempla en las ordenanzas el caso de los vecinos de los pueblos de Legaria, Oco y Etayo , que tienen derecho al aprovechamiento de “Sarza la Baja” y necesitan acceder con vehículos, y el caso de Contrasta para el acceso a la facería nº 26 en la cual tienen derecho de goce de hierbas y también necesitan el acceso con vehículos.

3º) D. Francisco López de Dicastillo Echeverria, repara que los pueblos del Valle de Allín necesitan el acceso con vehículos al facero de Lisa y San Cosme.

Por unanimidad de todos/as los/as Junteros/as presentes se acuerda:

Único: Que por secretaría se añadan un artículo 11º a la Ordenanza de utilización y aprovechamiento de los caminos rurales públicos de la Sierra de Lokiz, que recoja el derecho de uso, acceso y tránsito con vehículos a los vecinos de los pueblos con derechos reconocidos en la Ordenanza de la Sierra Santiago de Loquiz, conforme a las mismas, y se completen los artículos 2º, 4º, 5º y 10º, de modo que resuelvan a satisfacción de la Junta de Gobierno los reparos planteados, para lo cual los Junteros podrán aportar los textos que consideren a tal fin, presentándose el texto definitivo previo a la próxima Junta que se celebre a fin de acordar lo que proceda.

11º.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES SI LAS HUBIERE Y VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 24 DE LA ORDENANZA DE LA SIERRA SANTIAGO DE LOKIZ, SOBRE EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE FEBRERO.

Esta Junta , en sesión de fecha 22 de mayo de 2021, adopto el siguiente acuerdo por 12 votos a favor y 6 en contra, presentes (18):

1º.- Se aprueba el inicio del expediente de modificar las Ordenanzas de la Sierra Santiago de Loquiz, artículo 24, en cuanto al lugar de celebración de las sesiones de febrero , que será cada una, cada año rotativamente, en uno de los cinco valles en que se ubican los pueblos congozantes de esta Sierra y la concreción y preparación del lugar de celebración y organización del mismo, se realizará a cargo de los junteros/as, de dichos pueblos congozantes de cada valle o distrito.

2º.- La modificación de las ordenanzas ha de realizarse conforme a la Disposición final cuarta de las mismas.

3º.- La sesión de febrero de 2022 se celebrara en uno de los pueblos del Valle del Ega, Antzin, Murieta o Mendilibarri, en la sede de la corporación o concejo que se ofrezca para ello, quedando a cargo de D. Eukeni Fernandez Garrido la concreción y preparación de dicha sede.(condicionado a la entrada en vigor de la modificación del art. 24 de la ordenanza).”

Dicho acuerdo fue publicado en el B.O.N nº 188 de 12 de agosto de 2021.

A más, la modificación de las actuales ordenanzas requieren, como se ha expuesto en el punto anterior y conforme al art. 24 de las Ordenanzas de la Sierra Santiago de Loquiz, la mayoría absoluta de los integrantes de la Junta de Gobierno de la Sierra, 14 votos a favor.

Por lo expuesto, el Presidente procede a dar vaso a votación nominal sobre el asunto, a favor del cambio o mantener como está la sesión de febrero, la cual da el siguiente resultado:

MANTENER COMO ESTA: 1.- ARANARACHE.: D. GUSTAVO PEREZ DE ALBENIZ RUIZ

2.- MURIETA: D. JOSE ANTONIO CASI OSES

3.-GALBARRA: D. LUIS MARI PIEROLA GARCÍA

A FAVOR DEL CAMBIO: 1 .- LARRAONA: D. JESÚS URRRA CORRES

2.- ARTAZA:D. EDUARDO OTAMENDI SAN MARTIN

3.- BARINDANO: D. ANIANO MARTINEZ BARRENA

4.-GOLLANO.D. JUAN JOSE URRRA ECHEVERRIA

5.- SAN MARTIN. D. GONZALO MORÁN MIKELEZ

6.- ZUDAIRE. D. FRANCISCO CEGAMA LANA

7.- MUNETA: D. FRANCISCO LOPEZ DE DICASTILLO ECHEVERRIA

8.- GANUZA: D. GREGORIO ACEDO GALDEANO

9.- METAUTEN: D. JUAN MANUEL DIAZ OYAGA

10.- OLLOBARREN: Dª MARIA SOL ANCIN ESPARZA

11.- OLLOGOYEN: Dª. MARIA MARTINEZ ECHEVERRIA

12.- ANCIN: D. JAVIER AZCONA ZABALZA

13.- MENDILIBARRI: D. ANDRÉS LANA USUBIAGA

14.- GASTIAIN: D. JOSE RAMON ZURBANO MARTINEZ

15.- NARCUE: D. JOSE MIGUEL GAVIRIA REDONDO

16.- ULIBARRI: D. JAVIER PIEROLA GARCIA

17.- VILORIA: D. JOSE MIGUEL LANDER ASARTA

Por 17 votos a favor de los 20 presentes , mayoría absoluta del número legal se acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación del artículo 24, párrafo segundo de las Ordenanzas de la Sierra Santiago de Loquiz, como sigue: “La sesión de febrero se realizará cada año rotativamente, en uno de los cinco valles en que se ubican los pueblos congozantes de esta Sierra y la concreción y preparación del lugar de celebración y organización del mismo, se realizará a cargo de los junteros/as, de dichos pueblos congozantes de cada valle o distrito”, acordándose en la Junta de septiembre el valle a cuyo cargo estará la preparación del lugar.”

Segundo.- Remitir el Texto íntegro de la modificación realizada a los Presidentes de los Pueblos Congozantes y al Boletín Oficial de Navarra para su publicación, a los efectos de su entrada en vigor según lo previsto en el art. 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación con el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

Tercero.- La Junta de 26 de febrero de 2022 se celebrará en el Valle de Ega, correspondiendo a los junteros del mismo la preparación del lugar de celebración de la misma.”

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

12º.- SEGUNDA SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO COMUNAL 1_2021, RECOLECCION DE LA TRUFA NEGRA DE INVIERNO EN EL PARAJE DENOMINADO “SARZA”.

En la pasada Junta de 22 de mayo de 2021 en relación al procedimiento de adjudicación del aprovechamiento forestal de las trufas negras de invierno, en el paraje denominado “Sarza”, de la Sierra de Santiago de Lóquiz, y en la modalidad de subasta pública al no recibirse oferta alguna, quedo desierta.

Conforme a lo dispuesto en el art. 143 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en las subastas de aprovechamientos comunales podrán celebrarse segundas y, en su caso, terceras subastas, con la rebaja, respectivamente, del 10 y 20 por 100 del tipo inicial de tasación, e ídem el art. 156 del RBEELN, bastando en este caso el anuncio en el tablón de anuncios de la Junta con cinco días de antelación. Se ha advertido la recolecta furtiva de la trufa lo cual puede influir en la falta de interés en participar en la subasta, por lo cual se va a advertir a Medio Ambiente y al guarderío forestal de estos hechos a fin de tomar medidas al respecto.

D María Martínez Echeverría expone la problemática de necesitar asesoramiento para las actuaciones en la trufera.

D. Javier Pierola plantea la necesidad de atajar el problema pues la trufera nueva está en producción.

Por unanimidad de los/as Junteros/as presentes, se acuerda:

- 1º.-** Aprobarla tramitación de la segunda subasta
- 2º.-** Proceder a la reducción del tipo de licitación en un 10% resultando tras la reducción la cantidad de 745, 24 euros y su publicación.
- 3º.-** Proceder a la apertura de un nuevo plazo para presentación de proposiciones del 1 al 15 de octubre de 2021 a presentar en las direcciones de la secretaría de la Junta de la Sierra Santiago de Lokiz, en Zudaire, o por correo electrónico.
- 4º.-** Publicar la apertura del nuevo plazo de presentación de proposiciones para lo cual se facilitará a los Junteros en la sesión el BANDO para proceder que los coloquen en los tablones de sus pueblos congozantes.
- 5º.-** Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

13º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS SUBVENCIONES SOLICITADAS Y SU ESTADO.

A/ SUBVENCIÓN TRABAJOS FORESTALES 2020-2021-PENDIENTE DE PAGO.

B/ SUBVENCIÓN INFRAESTRUCTURAS GANADERAS 2019-2021- PENDIENTE DE PAGO

C/ SUBVENCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA 2021 – EN EJECUCIÓN LOS TRABAJOS, INVERSIÓN PENDIENTE DE JUSTIFICACIÓN, PENDIENTE CONCESIÓN DE IMPORTE DEFINITIVO Y PAGO.

D/ SUBVENCIÓN TRABAJOS FORESTALES 2021-2022- SOLICITADA

E/ SUBVENCIÓN INFRAESTRUCTURAS GANADERAS 2021-2022- PENDIENTE DE SOLICITAR, DOCUMENTACIÓN PREPARADA, SOLICITADA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL.

Todos los cargos presentes se dan por enterados.

14º.- MONTES.

A/ APROBACION DE LA CERTIFICACION FINAL Y RECEPCION DE LA OBRA DENOMINADA “MEMORIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS, 2019-2021, EN LA SIERRA SANTIAGO DE LOQUIZ”.

Por el Ingeniero de Montes D. David Pascual Anguiano, con N.I.F. nº 72.683.425K y domicilio social en C/ Emilio Arrieta nº 2, 2º centro, 31002 Pamplona (Navarra) se ha presentado Memoria de obra menor denominada “Mejora de las Infraestructuras Ganaderas en la Sierra de Lokiz año 2019-2020”, con un presupuesto de ejecución por importe de 15.849, 48, I.V.A. incluido. El coste de la memoria fue 713,94 euros.

La Junta cuenta con reserva de crédito con cargo a la partida presupuestaria denominada “4121-21000 de mantenimiento y conservación de infraestructuras ganaderas” por importe de 15.000 euros. Al ser un contrato menor basta la presentación de la correspondiente factura, según art. 81 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de junio, de Contratos Públicos.

En la sesión ordinaria de 3 de octubre de 2020, la Junta de la Sierra Santiago de Lokiz acordó adjudicar a Hermanos Pierola Garcia Eduardo y Javier, el contrato de obra por

importe de 11.682, 66 € , iva excluido, 14.138,00 iva incluido. Posteriormente por Decreto de la Presidencia, se acordó la modificación del contrato menor de obras, para la construcción de infraestructuras, manga ganadera, CM_03_2020 y aprobación del gasto de inclusión de dos puertas de acceso y salida en el pasillo de la manga, reconocer un importe por la cantidad de 1.210,00 euros a favor del referido rematante. La empresa aporta en abril junio dos facturas por importes de 1.210,00 euros y 14.138,00 euros iva incluido.

La resolución 578/2021, de 27 de mayo, del Director General de Agricultura y Ganadería convoco las ayudas para convocatoria de ayudas a la creación y mejora de infraestructuras locales ganaderas para el año 2021 promovidas por entidades locales, que la Junta solicitó y por Resolución 79/2019 se nos conceden autorización ambiental y una ayuda de 7.793,33 euros.

La dirección técnica y elaboración de la certificación final de la obra se adjudicó a D. David Pascual Anguiano, por un importe final 750,52 euros IVA incluido, correspondiente al 6% del presupuesto de ejecución por contrata.

Por unanimidad de los/as Junteros/as presentes, se acuerda:

- 1º.- Dar por recibidos los trabajos concernientes a las acciones contempladas en la Memoria Técnica “Mejora de las Infraestructuras Ganaderas en la Sierra de Lokiz año 2019-2020”. con efectos de 6 de abril de 2021, e iniciar el periodo de garantía previsto.
- 2º.- Aprobar la certificación final de los trabajos efectuados en 2019-2020-2021, el proyecto (Memoria valorada-2019-2020), la dirección técnica y las certificaciones efectuadas en 2021 y la ejecución de la obra en sí, cuya suma total es el importe final en la cantidad de 16.803,46 euros I.V.A. incluido.
- 3º.- Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas para su conocimiento personal y a los efectos oportunos

B/ APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN Y LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUBASTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOTE FORESTAL EN ARRATARTE.

Por Resolución 302/2021 del Director del Servicio forestal y cinegético de Gobierno de Navarra se notificó con fecha 23/06/2021, la autorización a la Junta Santiago de Lokiz para el aprovechamiento forestal de regeneración de los rodales 102-a y 22 -b , lote de 453 pies de haya /fagus sylvatica), volumen de tronquillo 382,86 m2 con una valoración económica de 5.360,09 euros, en el Monte de Utilidad Pública nº 246 “Sierra Santiago de Lóquiz” a efectos de conservación y mejora de los recursos naturales. Adjunta Pliego de condiciones Técnicas Particulares. La Junta solicito la marcación de dicho arbolado en el término de Arratarte, parcela 1, del polígono 4 de la Sierra de Lokiz.

Por unanimidad de los/as Junteros/as presentes, se acuerda:

- 1º.- Aprobar el Pliego – Tipo de condiciones económico administrativas regulador de la adjudicación de los aprovechamientos forestales de haya en la Sierra de Santiago de Lóquiz y los Pliegos de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato.

2º.- Incoar expediente de contratación para la enajenación del lote forestal de haya del monte comunal, en el paraje de Arrartarte, parcela 1, del polígono 4 de la Sierra de Lokiz, mediante procedimiento abierto y subasta pública, con un tipo de licitación por importe de 5.360,09 euros.

3.- Afectar el 20% de los ingresos procedentes de la venta de los lotes forestales a gastos de inversión en el monte comunal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra y el artículo 101 de su Reglamento.

15º.- SOLICITUDES A LA JUNTA

- AUTORIZACIÓN PARA LA CARRERA DE MONTAÑA BASAJAUN TRAIL RACE.

El Club Montañero de Estella ha presentado solicitud de autorización para el paso de la carrera de montaña Basajaun Trail Race a celebrar el 16 de octubre en la localidad de Galdeano con el mismo recorrido que en 2019.

Por unanimidad de los/as Junteros/as presentes se acuerda:

1º.- Autorizar al Club Montañero de Estella al paso de la carrera “Basajaun Trail Race” a lo largo del recorrido de 22, 7 km., por caminos situados en la Sierra de Lokiz, adoptando todas las medidas de seguridad y condiciones que determine la Dirección del Servicio de Desarrollo de Políticas de Seguridad en su expediente

16º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA JUNTA DE LA SIERRA SANTIAGO DE LOKIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE MURIETA PARA EL MANTENIMIENTO DEL RECORRIDO SENDERISTA POR EL TÉRMINO DE GOGORRA QUE TRASCURRE POR LA PARCELA 7, POLIGONO 10 DE LA SIERRA DE LOKIZ.

Visto el Convenio de colaboración ente la Junta de la Sierra Santiago de Lokiz y el Ayuntamiento de Murieta, para el mantenimiento y limpieza viaria del tramo del recorrido senderista por Gogorra, en Murieta, que transcurre parcela 7 del polígono 10 perteneciente a la Sierra de Lokiz, se considera conveniente instrumentar la colaboración entre ambas mediante un convenio , y resultando que por secretaría e intervención municipal se han presentado informes de viabilidad del mencionado Convenio, de fecha 3 de septiembre de 2021.

Resultando que la suscripción de dicho Convenio redundará en beneficio de los vecinos de Murieta y usuarios de la Sierra de Lokiz , ya que su objeto es establecer un convenio para regular la colaboración del Ayuntamiento de Murieta con la Junta de la Sierra Santiago de Lokiz en el mantenimiento, señalización y limpieza viaria del tramo del recorrido senderista por Gogorra, en Murieta, que transcurre parcela 7 del polígono 10 perteneciente a la Sierra de Lokiz con el fin de su sostenibilidad en el medio natural, puesta en valor, así como el respeto a los derechos de ambos. Considerando lo establecido en el artículos 6 , de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 47 y ss. de la de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-. Visto que la suscripción del presente convenio de cooperación supondrá una mejora de

la eficiencia de la gestión pública, con la eliminación de duplicidades administrativas y facilitando así la utilización conjunta de medios y servicios públicos, y contribuyendo a la realización de actividades de utilidad pública, y que se cumple con lo dispuesto por la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Visto que el expediente ha cumplido la tramitación legalmente establecida, y visto de conformidad con lo establecido en el artículo 21.b y de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. -LRBRL-.

Por unanimidad de los/as Junteros/as presentes se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Cooperación entre la Junta de la Sierra Santiago de Lokiz y el Ayuntamiento de Murieta, para el mantenimiento y limpieza viaria del tramo del recorrido senderista por Gogorra, en Murieta, que transcurre parcela 7 del polígono 10 perteneciente a la Sierra de Lokiz, comprendido en el proyecto de “Señalización y acondicionamiento de un recorrido senderista en Murieta” promovido por dicho Ayuntamiento, y que se adjunta como **Anexo I**.

SEGUNDO.- Inscribir el convenio, una vez se haya suscrito, en el Registro electrónico de órganos de cooperación y de convenios de esta Junta y en su caso Ayuntamiento.

TERCERO.- Tras la suscripción del convenio no es precisa la retención de crédito.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y tras su suscripción proceder a la publicidad del mismo en el tablón de anuncios de la Junta.

QUINTO.- Contra la presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer optativamente alguno de los siguientes recursos:

- a) RECURSO DE REPOSICION ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución.
- b) RECURSO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO ante el Juzgado o la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.
- c) RECURSO DE ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución.

17º- LEÑA DE HOGARES DE LOKIZ.
Debatir sobre la adjudicación de suertes, acordar si procede.

El Presidente explica que los vecinos el Valle de Ega solicitan leña de la Sierra de Lokiz y que el bando se mando a todos los pueblos pues todos tienen el mismo derecho.

D. Aniano Martínez indica que el objeto es limpiar el monte y hacer sacas de las limpias.
D. Javier Pierola indica que el bando se ha interpretado mal, que hay que regular como se usan las leñas.

D^a María Martínez explica que el bando es una forma de tener en cuenta los plazos ya que la leña se pide ahora, se marca en invierno y se recoge en primavera. Antes se marcaba haya pero las limpias son aparte, cada vez hay más residuos y menos hayas.

D. José Miguel Gaviria opina que hay que aclarar más este tema.

El Presidente decide incluir el asunto de la leña en el orden del día de la siguiente sesión ya que es preciso un debate en profundidad antes de resolver.

18.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

Se vuelve a plantear la cuestión de los usuarios de los faceros en relación a la Ordenanza de utilización y aprovechamiento de los caminos rurales públicos de la Sierra de Lokiz, en especial el facero de Lisa.

El Presidente indica a los Junteros que faciliten sus propuesta para la revisión de la ordenanza a secretaría ya que es importante que todos los representantes de los pueblos congozantes en la Junta de Gobierno estén conformes con el texto antes de su aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que, una vez leída y conforme, firman conmigo los vocales asistentes siendo las 14:47 horas de lo que, como secretaria, doy fe y certifico en el lugar y día de la fecha.

En la Basílica de Santiago de Loquiz; Sierra de Lokiz, a 25 de septiembre de 2021.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: José Miguel Lander Asarta

Fdo.: Silvia Encina Oyón